



N° 0043-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 27 de febrero de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

❖ **DECRETO SUPREMO N° 003-2024-MIDAGRI**

➤ **Objeto:**

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado el Reglamento de la Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual tiene por objeto, establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación de dicha Ley, y tiene por finalidad, contribuir al desarrollo e implementación de políticas públicas que garanticen el derecho de la población al acceso permanente a una alimentación saludable.
- Asimismo, se ha derogado el artículo 1 del Decreto Supremo N° 102-2012-PCM, Declaran de interés nacional y de necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población nacional y crean la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de naturaleza permanente, adscrita al Ministerio de Agricultura.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2264983-2>

❖ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 068-2024-EF/50**

➤ **Objeto:**

Aprueban los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024.

➤ **Vigencia:**

A partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.



➤ Disposiciones más relevantes

- Se ha aprobado los índices de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024, a nivel de cada municipalidad, los cuales pueden ser visualizado en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), estableciéndose además los siguientes lineamientos:

2.1. Los Índices de distribución del FONCOMUN para el Año Fiscal 2024 se aplican mensualmente a la recaudación efectiva.

2.2. Los índices de distribución constan de tres rubros:

- Asignación provincial: que representa la asignación que recibe la municipalidad provincial para acciones del ámbito provincial.

- Asignación distrital: asignación que corresponde a las municipalidades distritales, incluido el municipio del distrito capital (municipio provincial), para acciones en el ámbito del distrito respectivo.

- Asignación total: En el caso de las municipalidades provinciales representa la suma de la asignación provincial y la asignación distrital, en el caso de las municipalidades distritales representa la asignación distrital

➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, SUBGERENCIA DE CONTROL GERENCIAL Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES, GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SECRETARÍA DE IMAGEN Y COMUNICACIONES, SECRETARÍA GENERAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada, y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2264738-1>